

Distr.
GENERAL

E/C.12/1993/SR.6
4 de diciembre de 1993

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Octavo período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 18 de mayo de 1993, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. ALSTON

más tarde, Sra. VYSOKAJOVA

SUMARIO

Discurso del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos encargado de
estudiar la cuestión de la venta de niños

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con
los artículos 16 y 17 del Pacto

Segundos informes periódicos concernientes a los derechos previstos en los
artículos 1 a 15 del Pacto: Canadá (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo,
presentarse en forma de memorando e incorporarse en un ejemplar del acta.
Deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del
presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales,
Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un
documento único que se publicará poco después de la clausura del período
de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

DISCURSO DEL RELATOR ESPECIAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS ENCARGADO DE ESTUDIAR LA CUESTION DE LA VENTA DE NIÑOS

1. El PRESIDENTE anuncia que, para realizar el deseo del Comité de tener los contactos más frecuentes posibles con el mayor número posible de relatores, el Sr. Vitit Muntarbhorn ha sido invitado a exponer al Comité sus actividades en calidad de relator encargado de la cuestión de la venta de niños.

2. El Sr. MUNTARBHORN (Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos encargado de estudiar la cuestión de la venta de niños) precisa, en primer lugar, que su mandato se refiere no sólo a la venta de niños, sino también a la prostitución infantil, la pornografía infantil y los demás medios de explotar a los niños vendidos: explotación de su trabajo, venta de sus órganos -aun cuando sea por ahora sólo una amenaza-, reclutamiento militar de los niños etc. Dice que sus averiguaciones lo han puesto en contacto con los propios niños durante sus viajes por diversos países y que tiene en cuenta en sus informes las opiniones de esos niños.

3. El orador explica que prepara dos tipos de informes, uno sobre la situación general en el mundo y otro sobre los países que visita. Estos países pertenecen tanto al mundo desarrollado como al mundo en desarrollo, y así el orador ya ha visitado los Países Bajos, el Brasil y Australia.

4. Los tres temas que debe estudiar, la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, están vinculados entre sí, sobre todo por sus causas, que son fundamentalmente la pobreza y la inobservancia de los derechos económicos, sociales y culturales. Por lo tanto, es completamente lógico que colabore con el Comité. El orador subraya que estas cuestiones deben considerarse no sólo desde el punto de vista de la oferta, sino también desde el de la demanda, es decir, el de los proveedores y el de los consumidores, que a menudo se pasa por alto.

5. El problema presenta varios aspectos: en primer lugar, el de la internacionalización o transnacionalización del fenómeno. Es cada vez más evidente que los niños son vendidos de un país a otro con fines de explotación sexual, adopción u explotación de su trabajo, por ejemplo para las carreras de camellos en algunos países del Golfo.

6. También hay necesidades creadas por el progreso técnico -la fecundación in vitro, el trasplante de órganos, etc.- que pueden aumentar esta corriente de intercambios transfronterizos si no se tiene cuidado.

7. También hay conflictos, locales o étnicos actualmente, en los que los niños son reclutados como combatientes o como auxiliares del ejército. Asimismo, los niños quedan huérfanos y son presa de los traficantes que los venden en el extranjero para su adopción.

8. La criminalidad y la corrupción también desempeñan su función en la triste suerte de algunos niños de países en que ni la ley ni los derechos económicos, sociales y culturales son respetados. Una nueva causa de la comercialización de los niños es la demanda de los medios criminales que utilizan a los niños para vender drogas, por ejemplo, o para robar, o para todo tipo de infracciones. El fenómeno es relativamente nuevo y a veces se complica por la colusión entre las fuerzas del orden y las fuerzas del crimen.

9. El orador invita al Comité a consultar su informe sobre la situación en el mundo (E/CN.4/1993/67) para ver hasta qué punto su mandato y la tarea del Comité son complementarios. En efecto, a menudo es la inobservancia de los derechos económicos, sociales y culturales lo que permite la explotación del niño. A su juicio, la preparación de la Conferencia de Derechos Humanos es una ocasión propicia para coordinar la acción y concretar las estrategias, no sólo a largo plazo sino inmediatamente. Señala que dos planes de acción, uno sobre la venta de niños y otro sobre la explotación del trabajo infantil, ya han sido elaborados por la Comisión de Derechos Humanos y otros órganos competentes a fin aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño. Estos planes se refieren a las medidas que se deben adoptar para prevenir la venta y la explotación de los niños, protegerlos contra esos males y reintegrarlos cuando no han podido eludirlos.

10. Con respecto a la prevención, la dificultad consiste en adoptar medidas interdisciplinarias eficaces, por ejemplo para establecer estrategias de lucha contra la pobreza, mejorar la circulación de información, satisfacer las necesidades básicas y ofrecer empleos. Esta acción está relacionada con la celebración del Año de la Familia en 1994. También guarda relación con los problemas de la desintegración de la familia, fenómeno que facilita la venta de los niños. Para contenerlo, hay que buscar la forma de mejorar los servicios destinados a la familia y al niño, insistiendo en el desarrollo social y en la participación de los mismos grupos objeto de las medidas más bien que en una asistencia recibida pasivamente.

11. Otro reto que se plantea en materia de prevención es el de la delincuencia vinculada a la miseria socioeconómica. ¿Qué medidas de lucha contra la delincuencia pueden adoptarse, y qué tipo de participación se puede pedir a la comunidad en la lucha contra el delito? Este es el tipo de problemas que hay que resolver.

12. Pasando a la protección de los niños contra la venta y la explotación, el orador dice que normalmente debería estar asegurada por la legislación del país y las autoridades encargadas de aplicarla. Por desgracia, si bien hay en todas partes leyes penales y un código penal, las leyes y el código a menudo son letra muerta. Lo importante no es, pues, adoptar nuevas disposiciones, sino aplicar las que existen. Si no se aplican, es por falta de voluntad política. Por tanto lo que hay que hacer es encontrar el medio de alentar la buena aplicación de las leyes y reprender a los que, estando encargados de esa aplicación, no cumplen su deber. Asimismo quienes toman las decisiones deberían aprender a tener en cuenta en las medidas que proponen las cuestiones relativas a los niños y la familia. En cuanto a quienes se dedican al comercio de niños y a sus clientes, sería conveniente que sus actividades,

incluidas las de los intermediarios, fueran castigadas por la ley. Algunos países, como Alemania, Australia, Gran Bretaña y los países escandinavos, están considerando la posibilidad de extender su competencia a las infracciones cometidas por sus nacionales en el extranjero.

13. En lo que toca a la reintegración de los niños víctimas de violaciones, sin duda pueden proponerse recursos judiciales, pero es sabido también que en muchos países en desarrollo esos recursos son ineficaces o inasequibles. Por tanto, hay que prever remedios diferentes: presión de los medios de información, participación de la comunidad, atención médica etc.

14. El orador vuelve a la cuestión de la transnacionalización de la venta de niños y se pregunta qué se puede hacer a nivel bilateral, multilateral o regional para eliminarla porque los niños están totalmente desarmados ante este fenómeno. Cuando vuelven a casa, en particular, a menudo son rechazados por su colectividad y los que, dedicados a la prostitución, a veces están infectados por el virus del SIDA, son aun más vulnerables física y moralmente. En este último caso, más aun que en los otros, se plantea la cuestión del derecho a la salud y de los medios materiales -instalaciones, servicios etc.- necesarios para la realización de este derecho.

15. Finalmente, el orador propone a los miembros del Comité que lo deseen que se familiaricen con el texto de su mandato y se manifiesta deseoso de continuar la cooperación que acaba de iniciarse con el Comité.

16. Respondiendo al Sr. Grissa, el PRESIDENTE anuncia que los informes del Sr. Muntarbhorn se distribuirán a los miembros del Comité.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 16 Y 17 DEL PACTO

Segundos informes periódicos concernientes a los derechos enunciados en los artículos 1 a 15 del Pacto (tema 5 a) del programa): Canadá (continuación) (E/1990/6/Add.3)

17. Por invitación del Presidente, los Sres. Kessel, Scratch, Roberts y Sirois (Canadá) toman asiento como participantes a la mesa del Comité.

18. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO felicita al Canadá por su informe y, puesto que un país está constituido no sólo por su gobierno sino también por su sociedad civil, rinde homenaje a las organizaciones no gubernamentales que han enriquecido la información del Comité.

19. Su primera pregunta se refiere a la situación de las mujeres jefes de familia, sobre todo cuando son jóvenes y no tienen una profesión. Pregunta si existe un mecanismo que permita probar la responsabilidad del padre y obligarlo a contribuir al mantenimiento de su familia.

20. A la oradora también se interesa por la situación de las viudas, de las mujeres divorciadas y también de algunos hombres que llegan a la edad de la jubilación sin haber trabajado nunca. Quisiera saber si a todas estas personas se les paga una suma que les permita vivir decentemente, como ocurre en España.

21. El programa canadiense de protección de la salud de las personas ancianas es una iniciativa muy interesante. La oradora pregunta si en el Canadá hay suficientes geriatras y si ha habido una reducción de los gastos de salud, exactamente qué servicios han sido afectados. Si bien tanto los gastos en medicamentos a veces le parecen superfluos, sería lamentable que el presupuesto de la medicina preventiva disminuyera. Pregunta también si hay servicios para los enfermos crónicos, los enfermos en fase terminal y los que padecen dolores agudos.

22. En la esfera de la educación, el programa canadiense para los niños excepcionales le parece muy interesante, pero quisiera saber si está dirigido a los niños superdotados o a los niños retrasados, porque ambos tienen dificultades de adaptación. Con respecto a las niñas, la oradora pregunta si están previstos programas para animarlas a seguir estudios que las preparen para profesiones de futuro y no sólo para profesiones tradicionalmente femeninas. Celebra los programas de formación permanente destinados a las personas ancianas, en vista de que para el año 2000 la población anciana habrá aumentado y que habrá incluso centenarios dotados de todas sus facultades.

23. La Sra. TAYA, hablando del procedimiento que se sigue respecto de las organizaciones no gubernamentales, recuerda que el procedimiento previsto tanto en la resolución 1503 (XLVIII) como en el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone que una comunicación no puede ser presentada si no se han agotado todos los recursos internos disponibles. La oradora no propone que esta norma se aplique con rigor a las organizaciones no gubernamentales, pero estima conveniente que estas organizaciones comuniquen sus declaraciones al gobierno de su país antes de presentarlas al Comité. Como el informe del Gobierno canadiense ha sido publicado, no es sino justo que el Gobierno también tenga conocimiento de los informes de las ONG antes de que se presenten al Comité.

24. El caso del Canadá va a constituir un modelo del nuevo procedimiento adoptado por el Comité para la participación de las organizaciones no gubernamentales en sus tareas. La oradora piensa que el que acaba de proponer evitará al Comité debates inútiles; pregunta si el Gobierno canadiense se propone pedir a las ONG que le presenten sus informes antes de someterlos al Comité.

25. El Sr. WIMER ZAMBRANO considera muy generosa la propuesta de la Sra. Taya de que las organizaciones no gubernamentales envíen sus exposiciones a sus respectivos gobiernos, pero señala que si ello se puede hacer sin peligro en el Canadá, no es así en muchos países en que la libertad de expresión y la democracia aún no forman parte de las costumbres.

26. El Sr. RATTRAY propone que el Comité escuche las respuestas que la delegación canadiense ha dado a las cuestiones específicas planteadas por la National Anti-Poverty Organization en un documento del que la delegación ha podido enterarse -cuestiones de protección social, salud, vivienda y protección del nivel de vida en Quebec.

27. El Sr. KESSEL (Canadá) destaca, acerca de las observaciones de la Sra. Taya, que las autoridades canadienses cooperan ampliamente con las organizaciones no gubernamentales. Esta cooperación es una necesidad porque la administración no siempre tiene los medios de recopilar la información útil en la esfera de los derechos humanos y porque las ONG, bien implantadas sobre el terreno e independientes en su acción, son interlocutores preciosos. Además, es seguro que, si las ONG envían su comunicación sobre la situación de un país u otro al gobierno interesado mucho antes del examen del informe de ese país en el Comité, la delegación del país podrá responder más precisamente. No obstante, el orador estima que incumbe al Comité, que acaba de aceptar la participación directa de las ONG en su labor, decidir qué procedimiento se seguirá en la materia.

28. En respuesta a una pregunta del Sr. Vita sobre la asistencia internacional para el desarrollo, el orador indica que a fines del decenio de 1980 el Gobierno canadiense hizo un examen a fondo de las políticas y los programas oficiales del Canadá en materia de asistencia para el desarrollo, tras el cual anunció una nueva estrategia de asistencia titulada "Compartir el futuro". Esta estrategia se basa en los cuatro principios siguientes: asistencia a los países y a las poblaciones más pobres del mundo; fortalecimiento de los recursos humanos e institucionales de los países en desarrollo para que puedan resolver ellos mismos sus problemas; prioridad a las necesidades de desarrollo en el establecimiento de los objetivos del programa de asistencia para el desarrollo; fortalecimiento de los vínculos entre las instituciones y los ciudadanos canadienses y los de los países del Tercer Mundo. Las prioridades siguientes guían las actividades y los programas de asistencia: aliviar la pobreza; concebir una política de ajuste estructural que tenga en cuenta las consecuencias para las poblaciones; hacer hincapié en la función de la mujer en el desarrollo; estimular la elaboración de programas que respeten el medio ambiente; asegurar el suministro de alimentos; hacer hincapié en el suministro de energía. Estos principios y prioridades componen la Carta del programa canadiense de asistencia para el desarrollo. Este programa incluye nuevas iniciativas encaminadas a crear un nuevo marco de admisibilidad para la asistencia, que permite tener mejor en cuenta la situación de los derechos humanos en los distintos países; mejorar la ejecución de los programas mediante la descentralización para asegurar que las iniciativas correspondan más a las necesidades de cada región; favorecer el desarrollo de los recursos humanos a fin de que cada país beneficiario llegue a tener los medios de resolver sus problemas y, por último, concebir una estrategia de información y de sensibilización del público para que la población canadiense tome más conciencia de las cuestiones vinculadas al desarrollo.

29. En lo que respecta a las inquietudes del Sr. Muterahejuru respecto del medio ambiente, el orador dice que el Canadá ha desempeñado un papel activo en el marco de la Conferencia de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y

que sigue trabajando con empeño en las actividades complementarias del programa "Acción 21". El concepto de desarrollo sostenible se ha convertido en una de las bases de la política del Canadá en materia de ambiente y desarrollo. En cuanto a los desechos peligrosos, el Canadá ha ratificado el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Las obligaciones que impone este Convenio se cumplen en el Canadá según la ley canadiense sobre la protección del ambiente. No se puede exportar ningún producto peligroso sin el consentimiento previo del país en desarrollo que lo recibiría. En caso de incumplimiento de la ley, se aplican penas a los contraventores, incluso penas de prisión. La eliminación transfronteriza de desechos peligrosos entre el Canadá y los Estados Unidos se rige por un acuerdo bilateral de 1986 entre los dos Estados que respeta el Convenio de Basilea. Además, el Canadá ha aceptado la decisión de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos a efectos de recuperación. Tras observar que hasta el momento sólo cinco países africanos han firmado el Convenio de Basilea, el orador insta a los que no lo han hecho a adherirse al Convenio.

30. En lo que toca a los derechos de las poblaciones indígenas, el orador recuerda que en 1763 los británicos adoptaron la Proclamación Real que fijaba los derechos de los pueblos autóctonos en lo que respecta a la utilización y ocupación de ciertos territorios. Ese texto preveía que los territorios indios no podrían ser adquiridos sino por la Corona y establecía a título provisional los criterios de adquisición de tierras por el Gobierno. Posteriormente, la Corona concertó acuerdos con los distintos grupos indios, asegurando la ocupación de las tierras y su explotación. En virtud de tratados ciertos territorios fueron reservados para los indios. Todavía hoy se conciernen acuerdos entre el Gobierno canadiense y los pueblos autóctonos; estos acuerdos están garantizados por la Constitución. La primera ley sobre los indios (Indian Act) fue sancionada en 1876; establecía una relación particular entre el Gobierno federal y los indios inscritos, que subsiste hasta hoy. Una reserva es un territorio cuyo propietario legal es la Corona y que está reservado para uso y beneficio de un grupo indio. Las poblaciones indígenas, definidas en la Ley orgánica (Constitution Act) de 1982 son los pueblos indios, inuit y mestizos del Canadá. Según estadísticas de 1991, hay un millón de indígenas en el Canadá, o sea el 3,7% de la población total canadiense. Menos de una tercera parte de ellos son indios residentes en reservas. Actualmente hay unos 104 grupos indios residentes en 2.364 reservas, urbanas y rurales. Los inuit viven más bien en el norte del Canadá, mientras que la mayor parte de los indios y mestizos viven en las praderas en la parte sur del país. Las poblaciones indígenas del Canadá abarcan una diversidad de grupos que tienen características y necesidades muy diferentes. Por ejemplo, los indios y los inuit comprenden 11 grandes grupos lingüísticos que incluyen 53 dialectos.

31. La Sra. Vysokajova ocupa la Presidencia.

32. El Sr. SCRATCH (Canadá) afirma, acerca de una carta del Consejo Canadiense de Iglesias que le ha comunicado el Sr. Vita, que no es correcto decir que la Carta Canadiense de Derechos y Libertades y las leyes canadienses de

inmigración no disponen la protección de las familias. Los artículos 7 y 15 de la Carta aseguran una protección de las familias conforme al artículo 10 del Pacto. En la decisión R. c. Mills, el Tribunal Supremo del Canadá ha interpretado que la seguridad de la persona consagrada en el artículo 7 comprende la protección contra el estrés y la angustia resultantes de factores como el rompimiento de la familia, la vida social o el trabajo. El artículo 15 de la Carta también ha sido interpretado por los tribunales en favor de una gran protección de los niños y de sus padres (véase en particular el fallo dictado por el Tribunal Federal en la causa Schachter c. la Reina).

33. La carta del Consejo Canadiense de Iglesias también plantea la cuestión de la protección de las familias extranjeras en el sentido de la Carta. Sobre este punto también, el Tribunal Supremo se ha pronunciado en favor de una protección rigurosa de los refugiados. Los extranjeros no son de la competencia de los tribunales inferiores: toda decisión adoptada en aplicación de la Ley de inmigración puede, previo consentimiento, ser sometida al Tribunal Federal del Canadá. Por otro lado, el órgano encargado de las cuestiones de inmigración y de refugiados (Immigration and Refugee Board) es un tribunal independiente especializado compuesto de personas calificadas, incluso varios juristas. En la carta del Consejo Canadiense de Iglesias se alega también que la Ley de inmigración establece una discriminación contra los extranjeros en relación con la reunión de la familia; a este respecto, el orador indica que el párrafo 1 del artículo 46.04 de esa ley (modificada el 1º de febrero de 1993) permite ahora a una persona que goce de la condición de refugiado presentar una solicitud para traer a su familia. Algunos han temido que las modificaciones de febrero de 1993 sustituyan una instrucción que pide a los funcionarios que tengan en cuenta la situación de las familias al decidir si una persona puede permanecer en el país por motivos humanitarios. De hecho -un alto funcionario del Servicio de Inmigración lo confirmó hace dos días en Ottawa- esta disposición sigue en vigor. Por último, el artículo 69 de la Ley de inmigración garantiza específicamente la protección de los menores.

34. El Sr. Grissa ha preguntado si los grupos desfavorecidos, como las madres solteras y las poblaciones indígenas, se benefician de una protección especial y ha pedido algunas estadísticas. Debe notarse que se han sancionado y siguen sancionándose muchas leyes para proteger a esos grupos después que, tras consultas con las asociaciones y las organizaciones no gubernamentales o bajo presión política, el Gobierno ha evaluado las necesidades precisas en materia de protección. Hasta el momento no hay estadísticas en la materia; cuando se disponga de cifras interesantes, las autoridades canadienses no dejarán de remitirlas al Comité. Las cifras dadas en el informe de la National Anti-Poverty Organization se comunicarán a las distintas instancias provinciales y locales para que se estudien más detenidamente.

35. Respondiendo a una pregunta del Sr. Rattray sobre los recursos existentes contra los particulares que menoscaben los derechos de otros particulares, el orador confirma que la Carta Canadiense de Derechos y Libertades se aplica solamente a los actos del Gobierno y rige sólo las relaciones entre los particulares y la administración. Cabe notar que a veces los ciudadanos canadienses se equivocan sobre este punto e invocan la aplicación de la Carta

con motivo por ejemplo de un conflicto con el propietario de su vivienda. No obstante, la Carta desempeña en cierta forma una función de referencia en relación con el conjunto de la legislación, pues los textos relativos a los derechos humanos gozan de una condición muy especial y casi constitucional.

36. El Sr. Simma y la Sra. Bonoan-Dandan han preguntado si el "Court Challenges Program" se reanudará en forma de una fundación. El orador explica que este programa se aplicaba a causas experimentales en dos esferas: la impugnación de leyes federales sobre la base del artículo 15 de la Carta y las cuestiones lingüísticas. No era un programa de asistencia jurídica general; no se refería sino a las causas que respondían a determinados criterios y debían servir para aclarar ciertas disposiciones de la Carta. Actualmente el Gobierno canadiense no puede encontrar un socio para garantizar la financiación de una fundación. Por tanto decidió que ya no estaba en condiciones de aplicar ese programa.

37. Refiriéndose a la pregunta del Sr. Simma, que desea saber si la posición del Gobierno canadiense sobre la interpretación del artículo 7 es la misma que la del Gobierno de Manitoba en el asunto Fernandes, el orador dice que, por falta de tiempo, no ha podido reunir información que le permita dar una respuesta concreta. Parece que hasta ahora todos los casos en que se ha invocado el artículo 7 en relación con los derechos económicos y sociales se referían a la validez de programas financieros. En el asunto Schachter, acerca de los recursos posibles tras una violación del artículo 15, el Gobierno canadiense sostuvo que no le tocaba a un tribunal revisar un programa, en particular cuando están en juego sumas considerables. Esta cuestión de las funciones respectivas del Gobierno y de los tribunales es muy importante; cabe pensar que se profundizará en los años venideros.

38. En respuesta a la pregunta de la Sra. Bonoan-Dandan acerca de la discriminación en materia de vivienda contra las familias que tienen niños mencionada por la National Anti-Poverty Organization, el Sr. Roberts dice que el Gobierno de Ontario ha suministrado información sobre las disposiciones jurídicas que dan cierta protección en la materia. Se trata del Código de Derechos de la Persona de Ontario, que prohíbe, entre otras cosas, toda discriminación basada en "la situación familiar", y de la ley que rige las relaciones entre propietarios e inquilinos, que prohíbe al propietario tomar posesión de su vivienda so pretexto de que está ocupada por niños.

39. Pasando a la pregunta del Sr. Alvarez Vita sobre las políticas fiscales aplicadas por el Gobierno federal y sobre la disminución de los gastos por concepto de asistencia social que corresponden al Gobierno federal, el Sr. Roberts explica que el presupuesto federal ha impuesto un límite del 5% al incremento de los gastos en virtud del régimen de asistencia pública del Canadá en las tres provincias de Alberta, Columbia Británica y Ontario, que son consideradas lo suficientemente ricas para no tener que ser objeto de una perecuación suplementaria del Gobierno federal en el plano fiscal. Este tope ha sido prorrogado por tres años más en el marco de las medidas de reducción del déficit general. El Sr. Roberts indica que esta disposición no impone ninguna restricción a los gastos de los gobiernos de las provincias en materia de asistencia social. El aumento rápido de los gastos de estos gobiernos

explica que la parte de los costos correspondiente al Gobierno federal ha ya disminuido en 50%, por ejemplo, en Ontario y Columbia Británica. Además, estas dos provincias han emprendido reformas importantes que han permitido, entre otras cosas, aumentar la cuantía de las prestaciones.

40. Acerca de la pregunta del Sr. Grissa sobre la eficacia de las leyes sobre la pobreza, el Sr. Roberts dice que la delegación canadiense ya ha suministrado información completa sobre esta cuestión. Con respecto a los casos particulares relativos a los problemas de las familias uniparentales y otros grupos, dice que las medidas adoptadas por el Gobierno canadiense se indican en los párrafos 52 a 73 del segundo informe periódico presentado por el Canadá de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La mayoría de los programas están encaminados a mejorar el nivel de vida de la población y contienen un elemento de evaluación que permite determinar la eficacia de los programas con el tiempo.

41. Acerca de la cuestión planteada por el Sr. Simma sobre la comparación de la política social seguida por el Canadá y las prácticas de Escandinavia y los Estados Unidos de América, el Sr. Roberts considera que el Canadá sigue su propia política, que se ha desarrollado a través de los años y que responde a las aspiraciones y a las prioridades específicas del Canadá. Algunos aspectos del sistema de seguridad social canadiense son análogos a los del sistema norteamericano, pero el sistema canadiense es mucho más completo y a este respecto puede compararse con algunos sistemas de los países europeos. Como ha indicado el Sr. Simma, todos los países hacen frente a presiones fiscales que los obligan a reformar sus programas sociales. Por tanto es difícil utilizar eficazmente comparaciones cuyos resultados se superan muy rápidamente. El Sr. Roberts cita varios estudios de esta cuestión.

42. El Canadá aún no tiene estadísticas precisas sobre las personas sin hogar; las evaluaciones actuales son el resultado de extrapolaciones de datos incompletos. El Gobierno canadiense no minimiza la importancia del problema; el Sr. Roberts espera poder comunicar lo antes posible los resultados del censo efectuado en 1991.

43. En cuanto a la asistencia alimentaria, el Sr. Roberts responde al Sr. Grissa que muchos gobiernos provinciales y locales conceden asistencia financiera directamente a "bancos alimentarios" y prestan ciertos servicios de transporte y distribución de productos alimenticios. Están previstas exoneraciones fiscales en el caso de donaciones.

44. Al Sr. Muterahejuru, que se pregunta cómo pueden existir en nuestros días en el Canadá el hambre y las personas sin hogar, el Sr. Roberts responde que esta cuestión es muy compleja y que ya ha sido planteada por gobiernos, organizaciones no gubernamentales y universitarios. Las causas de la pobreza son múltiples y están estrechamente vinculadas. La recesión que comenzó en 1990 en el Canadá está terminando. El producto interno bruto real ha disminuido en 3,6% y la tasa de desempleo ha pasado de 2,3% en 1988 a 11,7% en 1993. Los programas de seguro social han aumentado considerablemente, pero para disminuir su déficit el Gobierno federal ha debido adoptar medidas para

reducir muchos programas económicos y sociales. Los efectos de la recesión sobre los indicadores sociales ya han sido expuestos por la delegación canadiense. Basándose en los datos suministrados en un número reciente de la revista The Economist, el Sr. Roberts observa que muchos países industrializados de Europa también deben hacer frente a graves problemas debidos a la recesión y que, en los últimos 12 meses, el Reino Unido, los Países Bajos, Alemania y Francia han tenido un crecimiento económico muy inferior al del Canadá.

45. Respondiendo a una pregunta de la Sra. Jiménez Butragueño, el Sr. Roberts indica que el Canadá adopta muchas medidas en favor de las familias uniparentales y las personas ancianas. El Gobierno federal fomenta y financia programas de investigación en geriatría y se esfuerza por luchar contra la discriminación basada en la edad. Una ley prevé también el pago de una pensión a las viudas y los viudos que tiene entre 55 y 64 años e ingresos bajos.

46. Respondiendo a la pregunta planteada del Sr. Muterahejuru sobre el analfabetismo en el Canadá, el Sr. Sirois dice que la primera causa del analfabetismo es la falta de educación porque, a semejanza de muchos países del mundo, la educación obligatoria se ha implantado progresivamente en el Canadá. Otro factor es el abandono de la escuela. El proceso de alfabetización está vinculado al desempeño de la persona en la sociedad y debe ser estudiado desde el punto de vista de la aptitud de las personas para utilizar los documentos escritos en su vida corriente. Hace cinco años se estableció un programa nacional de alfabetización que tiene en cuenta, entre otros, progresos recientes de la informática. El objetivo del Gobierno federal es reducir en 50% el nivel actual del analfabetismo de aquí al año 2000. "Statistics Canada" y los "Education Testing Services" de los Estados Unidos harán en 1994 un estudio de la alfabetización al nivel internacional; los resultados permitirán formular políticas para los países interesados en este tema.

47. Con respecto a la cuestión del Sr. Rattray sobre la enseñanza impartida a los indios en las reservas del norte del Canadá, el Sr. Sirois dice que no hay estadísticas sobre la tasa de deserción escolar, pero que la tasa de asistencia de los alumnos de 6 a 15 años de edad a las escuelas primarias y secundarias ha pasado de 87,6% en 1985/86 a 81,14% en 1990/91. Sin embargo, la escolaridad de los niños es más larga. El porcentaje de niños que llegan a los grados 12 y 13 ha pasado de 33,9% en 1985/86 a 47,0% en 1990/91. El Gobierno federal proporciona una mayor financiación de la educación primaria y secundaria de las poblaciones indígenas. La proporción de niños en los jardines de infancia y las escuelas primarias y secundarias ha pasado de 72% en 1960/61 a 96% en 1991/92. Los niños indios obtienen mejores resultados escolares que antes y cerca de 42% de ellos terminan sus estudios secundarios. Este éxito se explica por la integración de los idiomas, la cultura y la tradición indios en los programas escolares y por el uso frecuente de "sabios indios" para educar a los niños. Además, el número de educadores se ha triplicado en los últimos 20 años. En la enseñanza superior, más de 21.000 estudiantes recibieron becas en 1991/92, frente a 11.700 en 1985/86. El Sr. Sirois dice que los progresos han sido

espectaculares pero queda mucho por hacer para que la tasa de escolarización de los indígenas llegue al máximo. El Sr. Sirois señala también que el Gobierno federal ha asignado 1.180 millones de dólares con este fin para los próximos cinco años.

48. Los niños de las reservas indias (45.665 alumnos) estudian en escuelas dirigidas por "grupos". La calidad de la educación está garantizada en virtud de un plan de financiación que prevé la posibilidad de que estos alumnos sigan programas de estudios reconocidos al nivel provincial. Cada cinco años, la Junta de Grupos examina los programas escolares para evaluar la calidad de la educación y para determinar si se logran los objetivos de la comunidad y de la escuela. La Junta también es responsable de los resultados obtenidos en esta materia ante los miembros de la comunidad. La responsabilidad de la educación primaria y secundaria en los Territorios del Noroeste ha sido transferida al gobierno territorial, que recibe financiación a nivel federal. En Terranova, se otorgan becas federales para sufragar los gastos de la educación impartida a las poblaciones indígenas. En el norte de Quebec hay escuelas dirigidas por los inuit. El Sr. Sirois señala también que 65.000 indígenas del norte del Canadá pronto podrán recibir programas de televisión transmitidos por satélite y de esta manera beneficiarse de programas especiales de educación, que abarcarán 3.000 km, o sea tres husos horarios.

49. Por otra parte, el Sr. Sirois indica que todos los esfuerzos realizados por el Canadá en el marco de las iniciativas sobre el multiculturalismo están destinados a combatir el racismo y a promover las relaciones y la comprensión entre los diversos grupos que componen la población del país. Esta política comenzó durante la segunda guerra mundial, cuando las autoridades canadienses decidieron promover la integración de los refugiados que habían acogido en el país. En este contexto también se pueden citar la aprobación en 1988 de la Ley sobre el multiculturalismo canadiense, que obliga a las instituciones federales a tener en cuenta la diversidad cultural de la población canadiense y a velar por la igualdad de todos los canadienses; la elaboración en 1971 de la política sobre el multiculturalismo; y la protección, prevista en la Constitución, del patrimonio cultural de los diversos grupos que componen la sociedad canadiense. Asimismo, la Ley sobre los derechos de la persona prohíbe la difusión de programas de carácter racista por la televisión. Además, el Gobierno federal, así como muchos gobiernos provinciales, tiene un departamento de relaciones interraciales, que trabaja en estrecha colaboración con las principales instituciones de las distintas comunidades. También se han establecido muchos programas educativos, tanto en las escuelas como en algunas instituciones, como la policía montada, para promover la comprensión entre las distintas culturas. Por último, el Sr. Sirois recuerda que, desde hace muchos años, el Canadá celebra oficialmente el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

50. Respondiendo a las preguntas de la Sra. Jiménez Butragueño, el Sr. Sirois indica que los niños superdotados también están comprendidos en las políticas definidas en favor de los niños con dificultades de aprendizaje. Por otro lado, en lo que respecta al acceso de las personas ancianas a la educación, indica que muchas de ellas asisten a las universidades y tienen pagar sólo

gastos mínimos de educación, o nada. Según la información de que dispone el Sr. Sirois, no existe a este respecto restricción alguna que se aplique a las personas ancianas y no a los demás estudiantes. Sin embargo, la delegación canadiense verificará esta cuestión a su regreso al Canadá.

51. Finalmente, el Sr. Sirois reafirma que el Canadá tendrá en cuenta la solicitud del Comité de que se le suministre más información sobre los efectos de las leyes, medidas y programas adoptados por los gobiernos federal, provinciales y territoriales. Sin embargo, el Comité ha dicho en el pasado que el informe del Canadá era demasiado voluminoso: por tanto la cantidad de información debe limitarse.

52. El Sr. Alston vuelve a ocupar la Presidencia.

53. El Sr. WIMMER ZAMBRANO desea saber si existe una definición precisa, en términos jurídicos, de lo que significa la palabra "indio". ¿Existen criterios jurídicos o sociológicos? Esta cuestión es relativamente fácil de resolver en el Canadá, pero claramente más difícil en muchos países de América Latina. Pero es una cuestión importante, relativa a un concepto no sólo técnico sino también social.

54. El Sr. SIMMA dice que le ha impresionado la forma objetiva en que la delegación del Canadá ha respondido a la información procedente de una organización no gubernamental, el Consejo Canadiense de Iglesias. ¿No sería posible, entonces, responder de la misma forma a la información procedente de otra ONG, la National Anti-Poverty Organization? ¿Es exacto, por ejemplo, exacto que en 1990 el Gobierno federal decidió unilateralmente dejar de hacer su aportación de 50% a la financiación de las prestaciones sociales de las personas necesitadas, a pesar de la obligación que tiene en virtud de la Ley sobre el régimen de asistencia pública del Canadá? ¿Es exacto que el Gobierno canadiense ha decidido poner término a la financiación del Consejo Nacional de Bienestar Social? ¿Es exacto que la delegación canadiense no está al tanto de que, a causa de la pobreza y de los problemas de vivienda, algunas familias tienen que abandonar a sus hijos? Además, esta ONG indica que la mayoría de los propietarios se niegan a alquilar vivienda a las personas beneficiarias de asistencia pública y que, por otro lado, el Gobierno federal ha anunciado que pondrá fin a la financiación del Consejo Canadiense de Desarrollo Social. ¿Son correctas estas afirmaciones?

55. Por otra parte, el orador ha entendido que, en el marco del debate constitucional que se desarrolla actualmente en el Canadá, han surgido diversos enfoques de los derechos sociales y económicos. Por un lado, existe una propuesta, más bien "de izquierda", encaminada a crear una carta social, gracias a la cual los derechos sociales podrían ser de la competencia de los tribunales. Otro enfoque, el que está actualmente en vigor en el Canadá, faculta a los tribunales para examinar ciertos asuntos de derechos sociales y económicos, en virtud de los capítulos 7 y 15 de la Carta Canadiense de Derechos y Libertades. El tercer enfoque, que es el sostiene el Gobierno federal en el marco de su proyecto de unión económica y social, tendería a

transformar los derechos económicos en objetivos puramente políticos, que por tanto ya no podrían, ser aplicados por los tribunales. El orador desearía que la delegación canadiense diera algunas indicaciones al respecto.

56. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO dice que la labor de los miembros del Comité habría sido más fácil si el Canadá hubiera respondido por escrito a las preguntas del Grupo de Trabajo, como han hecho otros países.

57. El PRESIDENTE indica que las respuestas iniciales del Canadá fueron presentadas por escrito y pueden consultarse en la Secretaría.

58. El Sr. GRISSA desea saber si los alimentos que reciben los bancos de alimentación de los donantes voluntarios son suficientes para alimentar a las personas necesitadas.

59. El Sr. SCRATCH (Canadá), contestando a las preguntas que acaban de formularse, indica que no hay una sino varias definiciones del término "indio". En efecto, las diversas organizaciones indias adoptan ellas mismas definiciones diferentes.

60. En cuanto al debate sobre los derechos económicos y sociales, la propuesta actual del Gobierno relativa a la unión económica y social representa de hecho una transacción y no un deseo de desvalorizar esos derechos. Es imposible, en este momento, predecir el futuro a este respecto, puesto que esta cuestión candente aún no se ha resuelto.

61. El Sr. ROBERTS (Canadá) indica que en 1990 el Parlamento decidió disminuir la tasa de crecimiento de la financiación federal de los programas de asistencia pública de las tres provincias más ricas del país. El Gobierno federal sigue aportando 50% de las prestaciones de la asistencia pública en las demás provincias. El orador observa, por otro lado, que los gastos médicos siguen aumentando en el Canadá y que la contribución federal también sigue aumentando, aunque la proporción disminuye. Además, la financiación del Consejo Canadiense de Desarrollo Social ha sido reexaminada en los últimos años, pero, según la información de que dispone el orador, se mantiene.

62. Por último, la delegación canadiense efectivamente no conoce casos de niños abandonados por motivos vinculados a la pobreza y a problemas de vivienda, pero, en vista de que una ONG llama la atención hacia esta cuestión, se propone estudiarla a su vuelta al Canadá.

63. El PRESIDENTE agradece a la delegación canadiense los esfuerzos considerables que ha hecho para responder a las preguntas de los miembros del Comité.

64. Los Sres. Kessel, Scratch, Roberts y Sirois (Canadá) se retiran.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.